

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10572 MADRID

Edicto.

Doña Isabel Carro Rodríguez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 13 de Madrid, da fe:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Concurso Abreviado 557/2019 relativo a la concursada Reciclaplus, S.L., con CIF B81664559.

Que en fecha 24 de febrero de 2021, se ha dictado Sentencia número 148/2021, en Incidente Concursal 9/2021, de oposición a la conclusión, en la que se ha acordado la conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso, la extinción de la personalidad jurídica de la concursada, el cese en su cargo del administrador concursal y la aprobación de la rendición final de cuentas.

Conforme a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, quedan las actuaciones en la oficina judicial a disposición de los interesados.

El plazo para recurrir es de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación, debiendo depositar 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del juzgado y el pago de la correspondiente tasa judicial estatal.

Los datos personales que se pongan a disposición de las partes deben ser tratados con confidencialidad y para los fines de la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210012909-1